

**RESOLUCIÓN No. REF. PAC- 018-ADG - 2017**

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO  
ADMINISTRADOR GENERAL  
ADMINISTRACION GENERAL

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 4 y 25 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, el segundo inciso del artículo 7 de la Resolución No. A026 de 09 de septiembre de 2016, expedida por el Alcalde Metropolitano de Quito, señala que: "Será responsabilidad de cada ordenador de gasto elaborar, reformar y publicar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente.";

Que, mediante Resolución No. A 001, de 10 de enero de 2017, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, la abogada Cristina Vozmediano O., Jefe de la Unidad de Gestión de Adquisiciones de la Dirección Metropolitana Administrativa, mediante memorando Nro. 206-UGA, de 9 de junio de 2017, solicita al Director Metropolitano Administrativo gestionar la modificación del Plan Anual de Contrataciones, según el detalle adjunto en el memorando en mención.

**SITUACIÓN INICIAL:**

| AÑO  | PARTIDA | CPC        | TIPO COMPRA | DETALLE DEL PRODUCTO   | CANTIDAD | UNIDAD | COSTO UNITARIO | CUATRIMESTRE | TIPO DE PRODUCTO | CATÁLOGO O ELECTRONICO | PROCEDIMIENTO SUGERIDO      |
|------|---------|------------|-------------|--|----------|--------|----------------|--------------|------------------|------------------------|-----------------------------|
| 2017 | 530807  | 3891201391 | BIEN        | TONERS Y SUMINISTRDS DE IMPRESION PARA STDCK DE LA BODEGA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL | 1        | UNIDAD | 89.285,71      | 2            | NDRMALIZAD       | NO                     | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA |

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A026 de 09 de septiembre de 2016, y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**RESUELVE:**

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**RESOLUCIÓN No. REF. PAC- 018-ADG - 2017**

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO  
ADMINISTRADOR GENERAL  
ADMINISTRACION GENERAL

conforme el siguiente detalle:

| AÑO  | PARTIDA | CPC        | TIPO COMPRA | DETALLE DEL PRODUCTO   | CANTIDAD | UNIDAD | COSTO UNITARIO | CUATRIMESTRE | TIPO DE PRODUCTO | CATÁLOGO O ELECTRÓNICO | PROCEDIMIENTO SUGERIDO      |
|------|---------|------------|-------------|--|----------|--------|----------------|--------------|------------------|------------------------|-----------------------------|
| 2017 | 530807  | 3891201391 | BIEN        | TONERS Y SUMINISTROS DE IMPRESION PARA STOCK DE LA BODEGA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL | 1        | UNIDAD | 90.421,22      | 2            | NORMALIZADO      | NO                     | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA |

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

| AÑO  | PARTIDA | CPC       | TIPO COMPRA | DETALLE DEL PRODUCTO  | CANTIDAD | UNIDAD | COSTO UNITARIO | CUATRIMESTRE | TIPO DE PRODUCTO | CATÁLOGO O ELECTRÓNICO | PROCEDIMIENTO SUGERIDO      |
|------|---------|-----------|-------------|---|----------|--------|----------------|--------------|------------------|------------------------|-----------------------------|
| 2017 | 530807  | 386120139 | BIEN        | SUMINISTROS Y TONER PARA PRENSAS DIGITALES DE LA IMPRENTA MUNICIPAL | 1        | UNIDAD | 7.200,00       | 2            | NORMALIZADO      | NO                     | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA |

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Gestión de Adquisiciones de la Dirección Metropolitana Administrativa, la ejecución de la presente Reforma del PAC 2017.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 13 días del mes de Junio de 2017

  
ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO  
ADMINISTRADOR GENERAL  
ADMINISTRACION GENERAL

Revisado por:  
Elaborado por: RAGUIRRE

